

 Gobernación de Nariño	Secretaría de Educación	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
			Página	1 de 2
			Versión	5.0
			Vigencia	23/01/2020

### RESOLUCIÓN N°. (445) de (Diciembre 01 de 2023)

Por el (la) cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente

*LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ( E )*

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias en especial, las conferidas por el Decreto 2277 de 1979, Ley 715 de 2001, y

#### CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) IBARBO VALENCIA LUZ MERCEDES, identificado(a) con C.C. No. 27258267 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. NAR2023ER032211 de fecha 09/11/2023 solicitó ascenso para el grado 12 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 236 de fecha 05/05/2022, expedida por la Secretaría de Educación, donde consta que tiene título(s) de LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL y se encuentra en el grado 11 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 12 por tiempo de servicio en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta: tiempo de servicio comprendido entre 15/03/2019 al 14/03/2023 ( 4 año(s), 0 mes(es), 0 día(s), labora en el Centro Educativo Aguacatal asociado a la Institución Educativa San Pablo de la Mar del municipio de La Tola (Nar), le continua los 16 crédito(s) remanentes que podrá utilizar para un próximo ascenso y se determina fecha del próximo ascenso a partir del 15/03/2023.

Que de conformidad con fallos jurisprudenciales es viable proceder al trámite de reconocimiento del ascenso solicitado por el docente con el pago condicionado a la disponibilidad presupuestal que será expedida posteriormente.

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 01/12/2023 de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del C.P.A.C.A.

En consecuencia, este Despacho,

#### RESUELVE

##### ARTICULO PRIMERO:

Ascender al educador(a) IBARBO VALENCIA LUZ MERCEDES, identificado(a) con C.C. No. 27258267 al grado 12 en el Escalafón Nacional Docente.

##### ARTICULO SEGUNDO:

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el(la) Secretario(a) de Educación Departamental y apelación ante el Gobernador del Departamento, de los cuales

 Gobernación de Nariño	Secretaría de Educación	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
			Página	1 de 2
			Versión	5.0
			Vigencia	23/01/2020

Pág. 2 – Resolución No. 445 del 01/12/2023

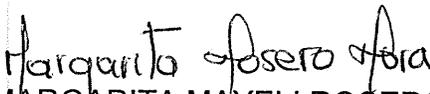
deberá hacerse uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o al correo electrónico informado por el usuario [ibarbovalencia1962@gmail.com](mailto:ibarbovalencia1962@gmail.com) en los términos del art. 56 y conc CPACA, o a la notificación por aviso correspondiente, y Decreto 491 de 28/03/2020.

**ARTICULO TERCERO:**

La presente resolución rige a partir de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Pasto (Nariño), a los 01/12/2023.

  
**MARGARITA MAYELI ROSERO MORA**  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL ( E ).

Revisó: Alexandra Holguín Prieto Profesional Universitario – Grado 4.	23/11/2023	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		